

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032-Marzo 156-2016
		VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN Nro. 123
(Mayo 04 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UNAS SUMAS
CAUSADAS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
AL ALCALDE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE
EL 25 Y EL 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017,
NO RECONOCIDAS EN LA RESOLUCIÓN No. 105 DEL 22 DE ABRIL DE 2017**

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Acuerdo No. 04 de 2016, Decreto No. 069 de 2011, Decreto Nacional No. 231 de 2016, y:

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 04 del 16 de marzo de 2016, fueron establecidos los viáticos para el Alcalde Municipal, según lo establecido en el Decreto 231 de 2016.
- B. Que mediante Decreto No. 050-1 del 30 de marzo de 2016, el Ejecutivo Municipal reglamentó el Acuerdo Municipal No. 04 del 16 de marzo de 2016, estableciendo en su Artículo segundo: *"El valor de los viáticos del Alcalde Municipal serán liquidados en el tope máximo establecido en el parágrafo del Artículo 5º del Decreto No. 225 de 2016 y en el tope máximo establecido en el Decreto No. 231 de 2016"*.
- C. Que el parágrafo 5º del Decreto 225 del 12 de febrero de 2016, establece que el tope máximo para el reconocimiento de viáticos diarios para comisiones al interior del país de los Alcaldes del Distrito y Municipios clasificados en categoría quinta y sexta, será el correspondiente para el Alcalde del Municipio o Distrito de cuarta categoría, de acuerdo con la Escala de viáticos fijada por el Gobierno Nacional.
- D. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el decreto No. 231 del 12 de febrero de 2016 "POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE VIÁTICOS", y el Decreto 225 del 12 de febrero de 2016, Fija los límites máximos salariales y el Artículo 2º del Decreto No. 231 de 2016, establece: *"Cuando el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento del valor fijado"*, según se relaciona a continuación:

BASE DE LIQUIDACIÓN (Decreto 231-2016)	VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS (Decreto 231-2016)	50% VIÁTICOS DIARIOS SIN PERNOCTAR	CATEGORÍA (Decreto 225 - 2016)	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL (Decreto 225 - 2016)
De \$ 4'709.327 a \$ 6'582.017	Hasta \$ 267.647	\$133.823,50	CUARTA	\$ 5'683.111

- E. Que el Alcalde Municipal se ha desplazado en cumplimiento de comisiones oficiales durante el mes de **ABRIL** de 2017, con el fin de adelantar gestiones propias de su cargo, ante los diferentes estamentos del orden Nacional, departamental, para asegurar el avance de los proyectos y programas contemplados en el Plan de Desarrollo "SONSÓN PROGRESA" y el normal funcionamiento de la Administración a su cargo, visitas a la comunidad de los corregimientos del Magdalena Medio jurisdicción de Sonsón, Municipios de la Región Páramo, Oriente Antioqueño y Departamento de Caldas y ciudad de Bogotá.
- F. Que mediante **Resolución No. 105 de abril 22 de 2017**, fueron reconocidas y autorizadas el pago de unas sumas causadas por concepto de **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL ALCALDE MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2017**,

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.34.03
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032-Marzo 156-2016
		VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN Nro. 123 HOJA 2/2

faltando incluir los días 25, 26 y 27 de abril de 2017.

G. Que en orden a lo antes expuesto y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento y pago por concepto de **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**, al Alcalde Municipal de Sonsón, por comisiones oficiales cumplidas durante los días 25, 26 y 27 de ABRIL de 2017, no reconocidos en la Resolución No. 105 del 22 de abril de 2017, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CVS (\$ 669.117.50) M.L.** según se relaciona a continuación:

FECHA	LUGAR - ENTIDAD - OBJETO COMISIÓN	VIÁTICOS
Abril 25-2017	MEDELLIN, en el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, firma de convenio de bienestar para niños y niñas del municipio de Sonsón.	\$535.294
Abril 26-2017	MEDELLIN, secretaria de participación ciudadana, firma de liquidación del Contrato N° 4600005925 suscrito entre el municipio de Sonsón y la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia.	
Abril 27-2017	MEDELLIN, secretaria de infraestructura física, entrega de documentación y firma de pólizas para suscribir convenio para continuar con la pavimentación de calles en el municipio de Sonsón. Secretaria de educación, entrega de decretos para traslado de docentes	\$133.823.50
Abril 2017	GASTOS DE COMBUSTIBLE,PEAJES Y PARQUEADEROS	\$328.270
Abril 2017	TOTAL VIATICOS	\$997.387.5

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Katherine.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
 Progreso